

# CÓDIGO DE CONDUCTA HARRESIAK APURTUZ



**HARRESIAK  
APURTUZ**

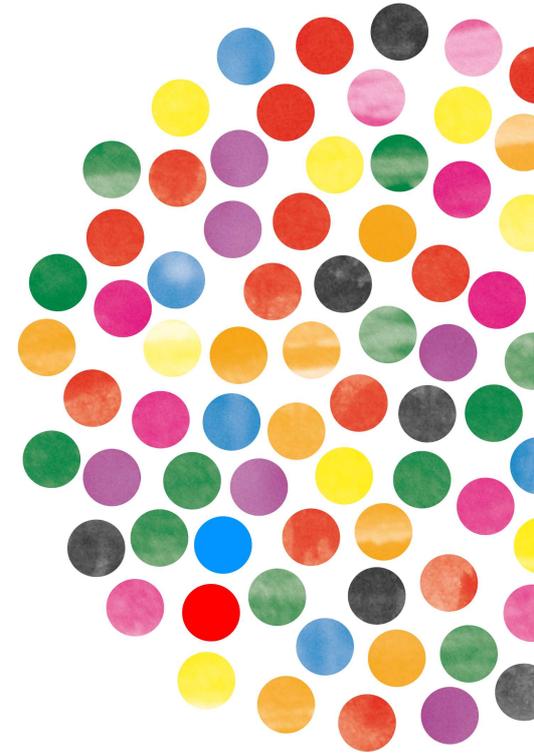
Coordinadora de ONG de Euskadi  
de Apoyo a Inmigrantes



Este CÓDIGO DE CONDUCTA fue aprobado por unanimidad en la Asamblea General Extraordinaria de HARRESIAK APURTUZ (ROMPIENDO MUROS), celebrada en Bilbao el 24 de marzo de 2007.

Representa el resultado de un largo proceso de trabajo (tras la redacción de cuatro borradores) en el que han participado con sus enmiendas, tanto las diferentes organizaciones de HARRESIAK APURTUZ, como profesionales universitarios del campo de la ética de las profesiones, proceso que se inició en febrero de 2006 y culminó en marzo de 2007.

En su redacción actuó como ponente Carlos Beorlegui, catedrático de Ética de las Profesiones de la Universidad de Deusto (por encargo de la Asamblea General de HARRESIAK APURTUZ del 14 de febrero de 2006), apoyándose en otros documentos similares como son el CÓDIGO DE CONDUCTA de las ONGDs de la Coordinadora de las ONGDs de Euskadi, el CÓDIGO ÉTICO de las Organizaciones de Voluntariado de España, y el CÓDIGO ÉTICO de GIZARDATZ (Asociaciones de Entidades de Iniciativa e Intervención Social de Bizkaia).



## **0. INTRODUCCIÓN.**

### **I. PRIMERA PARTE: NORMATIVA GENERAL.**

#### **1. IDENTIDAD DE LAS ONG DE HARRESIAK APURTUZ.**

- 1.1. Diferentes tipos de ONGs.
- 1.2. Características específicas.

#### **2. FINES.**

#### **3. AREAS DE TRABAJO.**

#### **4. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ONGs.**

- 4.1. Transparencia y gestión.
- 4.2. Recursos económicos.
- 4.3. Recursos humanos.

#### **5. RELACIONES EXTERNAS DE LAS ONGs.**

- 5.1. Relación con los/as beneficiarios/as de sus actividades
- 5.2. Relaciones entre las ONGs.
- 5.3. Relaciones con la sociedad y sus diversos agentes.
- 5.4. Relación con donantes privados.
- 5.5. Relaciones con las Instituciones Políticas y Administraciones públicas.
- 5.6. Relaciones con las empresas y entidades bancarias.

#### **6. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES.**

### **II. SEGUNDA PARTE: DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO.**

#### **1. APLICACIÓN**

#### **2. DIFUSIÓN**

#### **3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO**



## 0. INTRODUCCIÓN

**E**l fenómeno de las migraciones ha sido un hecho recurrente y fructífero a lo largo de la historia de la especie humana. Representa el modo más frecuente a través del cual se fue extendiendo la especie humana a todos los rincones del planeta, y la forma como, a través de sucesivas llegadas, ha ido extendiendo los grandes avances culturales con los que se ha ido enriqueciendo la humanidad. Es verdad que no siempre han sido movimientos pacíficos sino que en muchas ocasiones han sido traumáticos, pero podemos decir que sin ellos no se entendería la realidad actual ni los intercambios culturales que se han producido entre los diferentes grupos humanos.

Refiriéndonos más en concreto a nuestro entorno más cercano, advertimos que también nuestra sociedad ha experimentado movimientos migratorios en diversos momentos de su historia. Ha tenido que emigrar a otras tierras (América, en diferentes épocas, y Europa, en las primeras décadas de la segunda mitad del s. XX), como también acoger en su seno a personas trabajadoras de otras partes del resto de España (época de la industrialización: finales del S. XIX y comienzos del S. XX).

Desde hace ya una década, el País Vasco está experimentando de forma inesperada (por impensable hasta hace no muchos años) la llegada de personas inmigrantes y refugiadas de todas las partes del mundo. Algunas de estas personas vienen huyendo de la pobreza y en busca de una vida digna; por otra parte, llegan también personas huyendo de los conflictos y de la persecución de que son objeto en sus países de origen.

Este fenómeno supone para una realidad novedosa y enriquecedora para nuestra sociedad, a la vez que una fuente de retos para algunos sectores de esta misma sociedad.

Esta realidad, el fenómeno migratorio, ha supuesto de entrada un despertar de la capacidad solidaria de nuestro entorno, creando múltiples organizaciones no gubernamentales (ONGs) para ayudar a las personas inmigrantes y refugiadas que llegan a nuestras tierras, y tratar de paliar, en la medida de lo posible, las penurias y dificultades que las personas recién llegadas suelen experimentar, sobre todo en los primeros momentos de su estancia.

El importante y difícil trabajo de estas ONGs, junto con el de las diversas Organizaciones de inmigrantes que también han ido surgiendo, motivaron ya hace algunos años que nos uniéramos diversas Asociaciones de hombres y mujeres en una Coordinadora, HARRESIAK APURTUZ (ROMPIENDO MUROS), con el objetivo fundamental de colaborar y trabajar de forma unitaria en la necesaria y no siempre fácil tarea de facilitar la correcta integración de las personas inmigrantes en nuestra sociedad.

La Coordinadora HARRESIAK APURTUZ se ha dotado de unos ESTATUTOS encaminados a regir las relaciones internas de las diferentes organizaciones que la integran en la actualidad y las que se van uniendo de forma progresiva a ella. Pero nos faltaba un CÓDIGO DE CONDUCTA que orientase nuestras praxis, según las indicaciones o claves de una ética laica y solidaria.

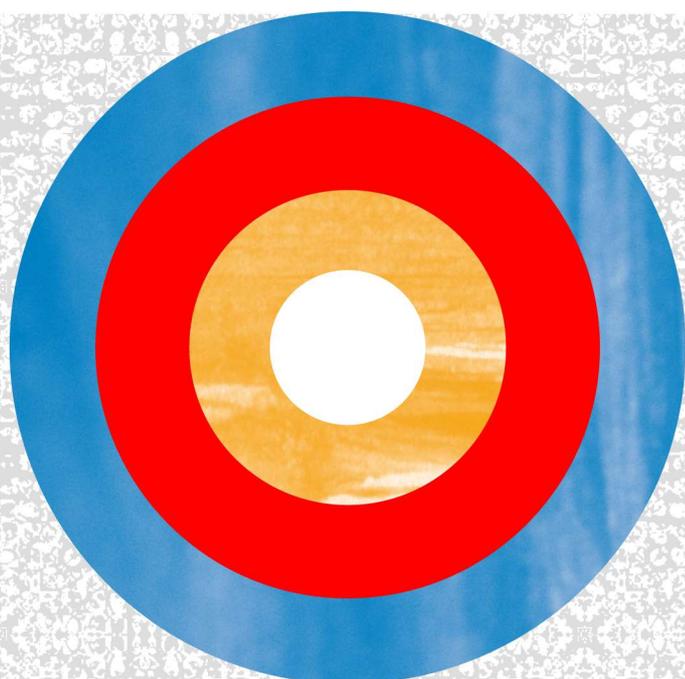
El presente CÓDIGO DE CONDUCTA está organizado en dos partes:

→ una primera, dedicada a la normativa general, y estructurada con estos apartados:

- la identidad y rasgos específicos de las ONGs que integran esta Coordinadora;
- los fines y campos de trabajo a los que están dedicadas;
- los criterios generales de su organización interna y de las relaciones entre ellas, así como con las diferentes instancias de la sociedad;
- y las pautas a seguir de cara a la imagen a proyectar en los medios de comunicación, publicidad y uso de imágenes.

→ y una segunda parte, referente a la difusión, aplicación y cumplimiento de este CÓDIGO DE CONDUCTA.

# I. PRIMERA PARTE: NORMATIVA GENERAL



## 1. IDENTIDAD DE LAS ONG DE HARRESIAK APURTUZ

### 1.1. DIFERENTES TIPOS DE ONGs

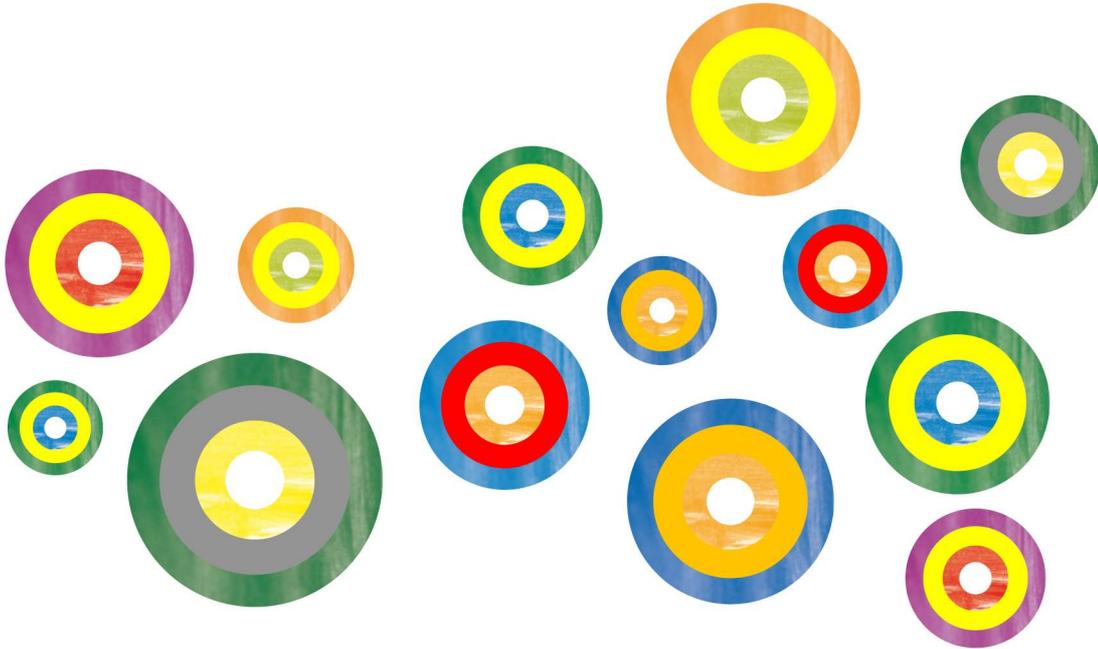
Las ONGs que forman parte de nuestra Coordinadora HARRESIAK APURTUZ pueden ser de diferentes tipos y composición. Todas ellas son de iniciativa social y de carácter privado sin ánimo de lucro, legalmente constituidas, y que intentan desarrollar su actividad a favor de las personas inmigrantes y refugiadas que llegan a nuestro entorno social. Además, realizan sus actividades fundamentalmente con voluntarios/as, aunque pueden contar también con profesionales remunerados, complementando esfuerzos y funciones.

En todos los casos, las características esenciales de estas ONGs son las mismas o similares a las que configuran el amplio y complejo mundo de las ONGs.

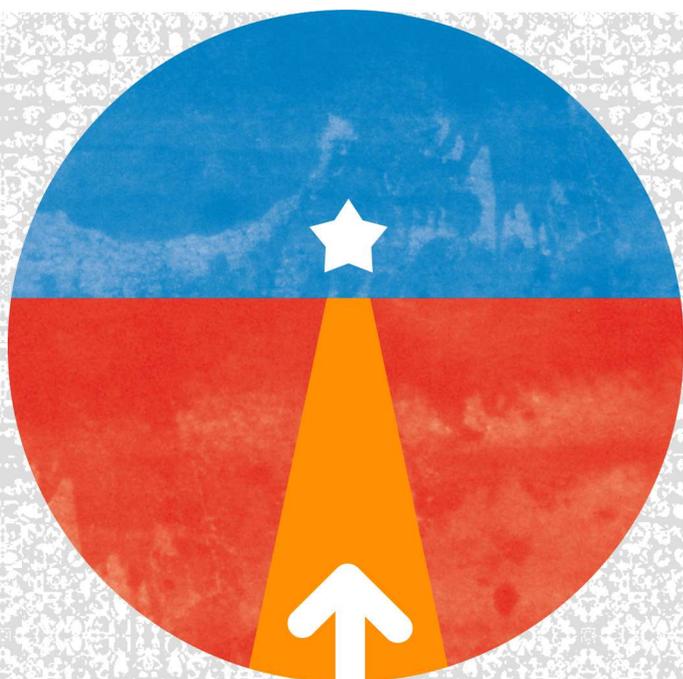
### 1.2. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

Aplicando las características esenciales de las ONGs a las asociaciones que forman parte de la Coordinadora HARRESIAK APURTUZ, éstas deben:

- **Ser una organización estable que dispone de un grado mínimo de estructura.** No se trata de campañas, ni de simples actividades espontáneas. Deben poseer personalidad jurídica y capacidad legal de acuerdo con la normativa vigente.
- **No poseer ánimo de lucro.** La totalidad de los ingresos obtenidos deben beneficiar a la población sujeto de los programas de desarrollo, ser utilizados en actividades de educación y sensibilización y, en último lugar, ser destinados al funcionamiento de la propia organización.



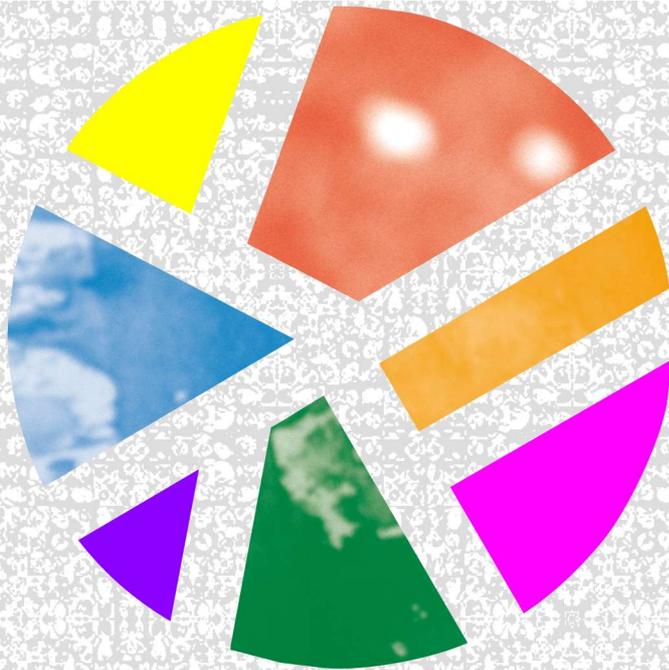
- **Tener una voluntad de cambio o de transformación social**, participando activamente en la adecuada acogida e integración de la población inmigrante que llega a estas tierras, como también en la mejora de la sociedad mediante propuestas favorecedoras de unas relaciones Norte-Sur más justas y equitativas que promuevan la igualdad entre mujeres y hombres como parte inherente e indispensable del proceso de desarrollo, y que eviten que nadie tenga que salir forzosamente de su tierra para buscarse la vida fuera de su país y de su entorno familiar.
- **Participar activamente en la sociedad**. Esta participación se manifiesta de diversas formas: realización de actividades acordes a los fines de HARRESIAK APURTUZ y compatibles con su CÓDIGO DE CONDUCTA, la integración activa en redes con presencia social, el contacto con otras organizaciones locales e internacionales, el apoyo económico mediante donaciones o cuotas; la capacidad de movilizar trabajo voluntario, y otras. No es necesario que las asociaciones cumplan todos estos requisitos, sino más bien que no se contradigan con ellos en sus manifestaciones y actitudes, y trabajen en su cumplimiento.
- **Tener independencia**. Las ONGs deben tener autonomía institucional y decisoria respecto de cualquier instancia gubernamental, intergubernamental o cualquier otra ajena a la institución. Esto implica que las organizaciones no deben estar sujetas a ningún control o dependencia orgánica u organizativa de entidades públicas o grupos empresariales; deben poseer capacidad de fijar libremente sus objetivos, estrategias, etc. Si han sido creadas por otra institución, deben estar legalmente diferenciadas y mantener una capacidad de decisión propia sin interferencias. Las ONGs con algún tipo de relación de dependencia con otras instituciones (tales como partidos políticos, instituciones religiosas, sindicatos, empresas, ...) deberán hacer pública dicha relación. Si son parte de una organización internacional, deben acreditar, al menos, una autonomía suficiente en las decisiones con relación a las oficinas centrales.
- **Que sus recursos, tanto humanos como económicos, provengan fundamentalmente de la solidaridad**, de donaciones privadas, de trabajo voluntario o semejantes, y no condicionen negativamente su actuación e independencia.
- **Actuar con mecanismos transparentes y participativos de elección o nombramiento de sus cargos, promoviendo la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres**. En particular los miembros del Patronato (para las fundaciones) o juntas directivas o equivalentes serán voluntarios, sin perjuicio de las compensaciones oportunas originadas por los gastos derivados de su cargo.
- **Ser transparentes** en su política, en sus prácticas y en sus presupuestos. Esto supone la obligación de publicar documentación cuantitativa y cualitativa, así como facilitar el control externo de sus actividades y recursos.
- **Estar basadas y articuladas en torno a los fines de solidaridad e igualdad entre todos los seres humanos**, cuidando que su práctica sea coherente y consecuente con estos fines.
- **Pertenecer a o estar ubicadas legalmente en la Comunidad Autónoma Vasca**.



## 2. FINES

Los fines a perseguir son:

- Acoger a todas las personas inmigrantes y/o refugiadas que llegan a nuestro entorno, tratándolas como corresponde a su condición de personas, sin discriminación de ningún tipo.
- Proporcionarles toda la información necesaria para poder desenvolverse en el entorno social y hacer frente a sus necesidades.
- Crear cauces de formación, o ayudar en el acceso a las instituciones formativas que permitan a las personas inmigrantes estar suficientemente preparadas en el conocimiento de las lenguas nativas, las costumbres culturales y los niveles necesarios para acceder a los puestos de trabajo que el mercado laboral les ofrece.
- Denunciar todo tipo de prácticas discriminatorias o vejatorias de la sociedad en relación a las personas inmigrantes.
- Establecer cauces de diálogo y de colaboración entre inmigrantes y refugiados/as y las asociaciones que los/las representan.
- Prestar el asesoramiento necesario (jurídico, sanitario, social, etc.) para la consecución de una vida digna, u orientarles hacia quienes están capacitadas (asociaciones) u obligadas (instituciones) a proporcionársela.
- Servir de cauce de todo tipo de apoyo a favor de las necesidades y carencias de las personas inmigrantes en su esfuerzo por integrarse correctamente en la sociedad.
- Trabajar por sensibilizar al conjunto de la sociedad sobre la situación, condición y necesidades de las personas inmigrantes y refugiadas, y sobre la necesidad de favorecer su correcta integración en la sociedad sin perjuicio de sus legítimos derechos como personas.
- Fomentar una cultura de la solidaridad y del respeto a las diferencias culturales entre el conjunto de la ciudadanía.
- Trabajar para que el conjunto de las leyes sociales y políticas se vayan adecuando al necesario respeto al conjunto de los derechos de las personas inmigrantes y al protagonismo ciudadano que su condición de personas merece y exige, permitiendo la correcta integración de inmigrantes y refugiados en la sociedad de acogida.
- Impulsar plataformas que defiendan los derechos de las personas y las asociaciones de inmigrantes.
- Servir de interlocución en la defensa de los derechos sociales, jurídicos y laborales de las personas inmigrantes y refugiadas.



### 3. ÁREAS DE TRABAJO

**N**o todas las ONGs que trabajan al servicio de las personas inmigrantes y refugiadas y se hallan coordinadas en HARRESIAK APURTUZ, realizan todas las áreas de trabajo que supone la puesta en práctica de los fines arriba mencionados. Cada una de ellas lleva a cabo una o varias tareas, que entre todas son las siguientes:

- Acogida y diagnóstico de las diferentes necesidades que en el primer momento de llegada a este país resultan más perentorias.
- Información sobre cómo hacer frente a sus necesidades, y contacto con instituciones y organizaciones que se dedican en nuestro entorno a solucionar este tipo de problemas.
- Solventar las necesidades de vivienda, ropa, alimentación y primeros auxilios.
- Procurar la intermediación laboral integral.
- Asistencia jurídica documental: acceso al padrón, autorizaciones de residencia y trabajo, recursos administrativos y judiciales.
- Formación profesional y ocupacional.
- Asistencia sanitaria o información para ser atendidos adecuadamente por la red pública de asistencia sanitaria.
- Aportación de las apoyos necesarias para una correcta integración laboral, social, cultural, religiosa, etc.
- Trabajo de sensibilización de la opinión pública de cara a la acogida e integración de las personas inmigrantes y refugiadas.
- Promover la reforma de las Leyes y defender los derechos sociales, civiles y políticos de las personas inmigrantes y refugiadas.



## 4. ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ONGs

### 4.1. TRANSPARENCIA Y GESTIÓN

**L**as ONGs deberán actuar en todo momento conforme a la ley.

La gestión de las ONGs deberá ser responsable y leal, buscando en todo momento el logro de los objetivos de la institución.

Las ONGs, como organizaciones al servicio de la sociedad, deben facilitar a toda aquella persona que lo solicite información periódica sobre sus líneas de actuación, programas, objetivos, forma de obtención de recursos, cantidad de los mismos, y composición de sus órganos de gobierno.

Las ONGs publicarán anualmente una memoria con información sobre sus actividades, programas, recursos, y órganos de gobierno.

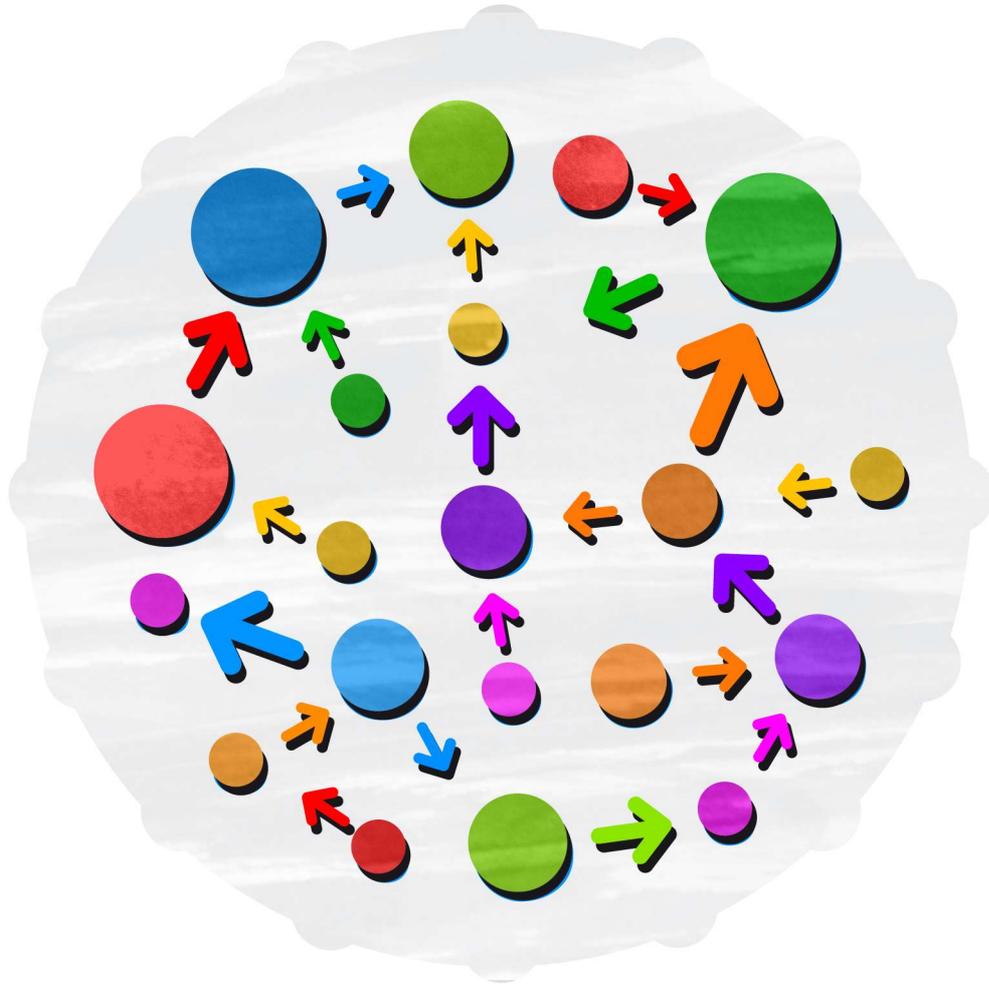
### 4.2. RECURSOS ECONÓMICOS

**T**oda la actividad de captación de fondos que realicen las ONGs se ajustará al marco legal, así como a los principios éticos establecidos en este código, especialmente en lo referente al epígrafe nº 5, "Pautas comunicativas, publicidad y uso de imágenes" (Véase más adelante).

Todas las actividades de captación de fondos deberán ser veraces y evitar mensajes engañosos, describir correctamente la identidad de la organización, hacer llamadas a las que la organización vaya a poder responder adecuadamente y evitar el uso de tácticas presionantes o culpabilizadoras.

Las ONGs estarán obligadas a adjuntar las cuentas económicas a la memoria que anualmente se realice y darán conocimiento de los datos económicos a sus socios y donantes y a las contrapartes con las que trabajen. Todas las asociaciones que formen parte de HARRESIAK APURTUZ están obligadas a entregar anualmente una memoria de actividades llevadas a cabo en el año vencido. Las que posean ingresos superiores a 300.000 euros, deberían llevar a cabo auditorías económicas externas y públicas anuales.

Las ONGs habrán de hacer pública la distribución de sus gastos, especificando las cantidades destinadas a gastos de administración, así como la definición de los conceptos incluidos en el cálculo de dichos gastos.



### 4.3. RECURSOS HUMANOS

**S**e respetará escrupulosamente la legalidad vigente cuando la relación entre las ONG y las personas que aportan su trabajo sea de tipo laboral.

Las ONGs deberán adoptar las medidas necesarias para evitar que se produzca cualquier discriminación o exclusión de participar en la misma por razón de raza, sexo, nacionalidad, o religión. Asimismo, es conveniente que las ONGs desarrollen políticas internas que garanticen la efectiva igualdad de género y participación de las minorías en la institución.

Las ONGs definirán claramente las relaciones con el personal voluntario, estableciendo sus condiciones y respetando los derechos de aquél.

Cuando la relación sea entre ONGs y personas con obligaciones dentro de la Administración Pública, se respetarán las normas de ésta y los derechos otorgados por ella a dichas personas.

En ningún caso los cometidos que realice el personal colaborador social entrarán en conflicto con los cometidos susceptibles de ser realizados por el personal laboral.

Serán públicos los datos referidos al número total de personas (remuneradas y no remuneradas) al servicio de cada ONG.



## 5. RELACIONES EXTERNAS DE LAS ONGs

### 5.1. RELACIÓN CON LOS BENEFICIARIOS DE SUS ACTIVIDADES

**E**l principio fundamental que debe regir todos nuestros esfuerzos será el respeto absoluto a la dignidad de la persona. Ello supone la necesidad de enfrentarse contra todo tipo de degradación, manipulación o exclusión hacia cualquier persona inmigrante, y trabajar con ella de cara a que la sociedad la trate dignamente y la ayudemos a satisfacer sus necesidades básicas, el respeto a sus derechos humanos, sociales y económicos, así como ayudarla a la consecución de los objetivos que la empujaron a acercarse a este país.

Y para conseguir todo esto:

- Tenemos que cuidar la acogida y el trato digno y correcto a todas las personas inmigrantes y refugiadas que se acerquen a los diversos servicios y actividades de nuestras diferentes asociaciones.
- Hemos de potenciar la participación real y efectiva de las personas inmigrantes y refugiadas en el logro de sus objetivos y en las reivindicaciones de sus justos derechos.
- Necesitamos esforzarnos en poner los medios más adecuados, desde la eficacia y la responsabilidad ética, que nos permitan realizar con éxito las diferentes acciones de nuestras asociaciones en favor de nuestro beneficiarios.
- Debemos mantener la confidencialidad de todos los datos que vamos obteniendo a cerca de las personas que reciban nuestros servicios.

## 5.2. RELACIONES ENTRE LAS ONGS

**P**ara alcanzar sus objetivos, las ONGs procurarán trabajar de modo coordinado y con espíritu de colaboración con otras ONGs, evitando el trabajo aislado, la competitividad entre ellas y la duplicidad de las tareas.

Las ONGs no llevarán a cabo ninguna crítica ni denuncia pública contra otras organizaciones de HARRESIAK APURTUZ sin haber presentado antes el problema ante la Junta directiva de su Coordinadora, y deberán presentar siempre con claridad las pruebas y los contenidos concretos de dicha crítica.

La coordinación del trabajo de las ONGs debe tener las siguientes características:

- Respetar la autonomía de objetivos, medios humanos y financieros, y filosofía de cada organización miembro.
- Facilitar la comunicación entre las organizaciones e informar sobre los temas comunes de interés para las mismas.
- Favorecer actuaciones conjuntas entre las organizaciones.
- Promover el estudio y debate conjuntos sobre los principios, actuaciones, objetivos, planteamientos, etc. en el ámbito de la ayuda a la inmigración.
- Favorecer la promoción y defensa de los intereses de las personas inmigrantes, así como el desarrollo de las sociedades y pueblos menos favorecidos ante terceros (organismos internacionales, gobiernos, países, otras federaciones e instituciones), en la medida en que constituye la raíz y causa de los flujos migratorios.
- Coordinar acciones dirigidas a la opinión pública nacional e internacional, a las fuerzas sociales y políticas, a las instancias internacionales y a las Administraciones Públicas.

Para la buena realización de estos objetivos, las ONGs se comprometen a participar activamente en todas las estructuras de coordinación de las que forman parte.

## 5.3. RELACIONES CON LA SOCIEDAD Y SUS DIVERSOS AGENTES

**L**as ONGs, como canales de participación ciudadana, han de asumir que:

- Su trabajo tiene por objeto promover la libertad, la justicia y la solidaridad, propiciando cauces de expresión concreta y eficaz en vistas a ello.
- Constituyen una esfera de influencia efectiva en la sociedad.

Por lo que una parte esencial de su labor deberá ir encaminada a:

- Afianzar y reforzar el protagonismo de la ciudadanía.
- Intensificar su relación con los poderes públicos, con el sector privado y con otros agentes sociales, con el fin de influir positivamente en sus políticas. Todo ello dentro de un marco estratégico y basándose en los principios éticos definidos en este código.
- Movilizar a la ciudadanía para denunciar, ejercer presión, buscar y proponer alternativas ante las injusticias que afectan a los/las inmigrantes que llegan a nuestro entorno social.
- Buscar acuerdos y alianzas con otras organizaciones y movimientos sociales con los que existan coincidencias estratégicas.
- Participar en espacios de sensibilización, defensa de derechos y denuncia de discriminación de los derechos de las personas inmigrantes.
- Participar en foros de inmigración.

## 5.4. RELACIÓN CON DONANTES PRIVADOS

**L**as ONGs velarán por que la procedencia de las donaciones que reciban no impidan su libre actuación y no supongan obstáculo alguno para la consecución de los objetivos que les son propios.

Respetarán siempre la voluntad de los/as donantes en lo que se refiere al destino final de sus fondos. Darán cumplimiento al derecho de éstos a recibir la correspondiente certificación de la donación.

Deberán definir con precisión lo que entienden por socios/as y/o colaboradores/as cada vez que difundan documentos oficiales con datos relativos a estos conceptos, y contar con las autorizaciones expresas de los implicados.

## 5.5. RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**L**a Coordinadora HARRESIAK APURTUZ y las diferentes asociaciones que la integran, en la medida en que pertenecen al ámbito del denominado tercer sector, no forman parte del ámbito político partidista ni de la Administración Pública, pero consideran necesario tener buenas relaciones con ambos entornos sociales.

Ninguna de las asociaciones de HARRESIAK APURTUZ podrá estar vinculada orgánicamente a ningún partido político, ni estar unida a ninguno de ellos de forma ideológica o estratégica, así como recibir ayudas económicas por parte de alguno de ellos.

La relación con las Administraciones Públicas es la mayoría de las veces necesaria en la medida en que son la fuente mayoritaria de financiación y de conseguir recursos. Ahora bien, para la consecución de las mayores cuotas de libertad, se procurará diversificar las fuentes de financiación, y se trabajará críticamente con las Administraciones públicas de cara a la mejora de las condiciones de vida de las personas inmigrantes y en la mejora de la legislación vigente.

Se atenderá especialmente a la participación activa en el Foro para la Inmigración y en el de Bienestar Social, dada su incidencia en temas que redundan en beneficio de los intereses de todos los inmigrantes.

## 5.6. RELACIONES CON LAS EMPRESAS Y ENTIDADES BANCARIAS

**L**as empresas económicas y las entidades bancarias suelen ser una importante fuente de financiación de nuestras asociaciones. Pero las asociaciones de HARRESIAK APURTUZ deberán:

- presentarse de forma correcta a las convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de ayuda a inmigrantes y refugiados/as,
- no dejarse utilizar ingenuamente como reclamo publicitario de sus prácticas económicas,
- y sentirse libres a la hora de criticar las malas prácticas de estas entidades en relación a sus asalariados/as, a incorrectos procesos de producción, y a posibles incumplimientos de la normativa medioambiental y de las relaciones Norte-Sur.



## 6. PAUTAS COMUNICATIVAS, PUBLICIDAD Y USO DE IMÁGENES

La comunicación para las ONGs es un instrumento de sensibilización y educación para el desarrollo y deberá servir para:

- Promover la sensibilidad de la sociedad de cara a la acogida e integración de las personas inmigrantes que llegan a nuestra sociedad.
- Promover la toma de conciencia sobre los problemas del desarrollo; conocer y comprender las causas de los procesos migratorios, de la pobreza en el mundo y sus posibles soluciones; la interdependencia de todos los pueblos del planeta; la necesaria reciprocidad para un conocimiento mutuo y el respeto por las diferentes culturas.
- Aumentar la voluntad de participación ciudadana en los procesos de integración social y cultural de las personas inmigrantes, y de la cooperación para el desarrollo en general, fomentando el debate público necesario para impulsar políticas correctas de integración de inmigrantes y sociedades de acogida y de cooperación internacional, intensificando la solidaridad entre el Norte y el Sur y luchando para cambiar las estructuras vigentes.

Para ello, las ONGs deberán respetar en su trabajo de comunicación las siguientes pautas:

- Fomentar un mayor conocimiento del fenómeno migratorio y de la situación de las personas que se acercan a nuestro entorno sociocultural.
- Propiciar el conocimiento objetivo de las realidades de los países del Sur.
- Situar como protagonistas de la comunicación a las personas inmigrantes, sus situaciones concretas y las de los pueblos de donde proceden y no a las ONGs y a sus miembros.
- Mostrar absoluto respeto por la dignidad de las personas y de los pueblos.
- Destacar siempre valores “radicales” de las ONGs como son la acogida, la justicia, la solidaridad y la responsabilidad y la equidad de género.
- Promover la participación activa de las personas en la comunicación.



- Ser rigurosos en todos los trabajos de comunicación, teniendo en cuenta los distintos soportes comunicativos.
- Trabajar conjuntamente con los profesionales de los medios.
- Seguir las recomendaciones presentadas por el documento “Manual de estilo periodístico” de HARRESIAK APURTUZ, muy especialmente las que se refieren:
  - El mensaje debe velar por evitar toda clase de discriminación (racial, sexual, cultural, religiosa, socioeconómica, etc.).
  - Evitar los mensajes e imágenes catastrofistas, idílicas, generalizadoras y discriminatorias.
  - Evitar también los mensajes e imágenes que expresan una superioridad del Norte y/o que presentan a las personas inmigrantes como objetos de nuestra pena y no como socios en el trabajo conjunto de una correcta integración en nuestra sociedad.
  - Promover la consulta a las personas inmigrantes respecto de los mensajes a transmitir sobre su propia realidad.
  - Facilitar el acceso a los medios de comunicación a los/as propios/as protagonistas del proceso migratorio.
  - Fomentar los mensajes que promuevan cambios de actitudes individuales y sociales en nuestro entorno social, que hagan posible un cambio real en los países de salida, con objeto de que no tengan necesidad de salir de sus propios países.

## II. SEGUNDA PARTE: DIFUSIÓN, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO



### 1. APLICACIÓN

**L**as ONGs miembros de la Coordinadora HARRESIAK APURTUZ (ROMPIENDO MUROS) deberán suscribir formalmente este CÓDIGO DE CONDUCTA, para lo que se abrirá un plazo suficiente. Aquéllas que no deseen firmarlo, causarán baja en la Coordinadora. Éstas podrán presentar a la Junta de Gobierno una justificación de los motivos para no suscribir dicho Código, y aquélla tendrá la facultad de considerar la particularidad, debiendo ser ratificado por la Asamblea.

Se abrirá posteriormente un plazo para que las ONGs suscriptoras realicen las adaptaciones internas necesarias en sus estatutos, órganos, métodos, presupuestos, etc., para adecuarse al contenido del Código.



## 2.DIFUSIÓN

**L**a difusión del código tiene como objetivos:

- Clarificar el concepto, los objetivos y las actuaciones de las ONGs de HARRESIAK APURTUZ.
- Garantizar los principios de transparencia, democracia interna y austeridad en la actuación de dichas ONGs.
- Dar a conocer a la sociedad vasca los criterios de actuación aceptados consensuadamente por las ONGs de nuestra Coordinadora.

El CÓDIGO DE CONDUCTA de las ONGs deberá ser conocido por:

- Las organizaciones firmantes del mismo.
- Los socios/as y colaboradores/as (de cualquier tipo) que deseen conocerlo.
- Las Administraciones Públicas que colaboran con las ONGs y todas aquellas otras que lo deseen.
- Los medios de comunicación, empresas y cualquier otra institución que colabore habitualmente con las ONGs.
- La opinión pública en general.

La responsabilidad de la difusión del Código recae en la Coordinadora HARRESIAK APURTUZ y en las propias ONGs suscriptoras e integrantes de esta Coordinadora.



### 3. CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO

**C**on el fin de garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento del CÓDIGO DE CONDUCTA por parte de las ONGs suscriptoras, se creará una comisión de seguimiento del mismo.

Las funciones de la comisión de seguimiento del código serán:

- Fomentar la difusión y conocimiento del CÓDIGO DE CONDUCTA.
- Promover su seguimiento por parte de las ONGs de HARRESIAK APURTUZ.
- Velar por el cumplimiento del CÓDIGO DE CONDUCTA entre las ONG suscriptoras.
- Interpretar el código y asesorar a las ONGs en su aplicación.
- Elaboración de mejoras y actualizaciones permanentes del propio código.

Dicha comisión, perteneciente a la Coordinadora HARRESIAK APURTUZ, estará compuesta por cinco miembros elegidos por la Asamblea General: el/la presidente/a de la Coordinadora HARRESIAK APURTUZ, dos miembros de ONGs de dicha Coordinadora, y dos personas externas a las ONGs de HARRESIAK APURTUZ de reconocido prestigio en el campo de la ayuda a inmigrantes que hayan sido presentadas y avaladas por, al menos, seis ONGs miembros de HARRESIAK APURTUZ. Con excepción de la presidencia de la Coordinadora, el resto de miembros de la comisión, deberán resultar elegidos por, al menos, una mayoría de dos tercios (2/3) de los representantes de las ONGs de la Asamblea de HARRESIAK APURTUZ.

La comisión podrá actuar por iniciativa propia, a petición de la Junta de Gobierno de la Coordinadora o cuando cualquier otra organización presente una información concreta de incumplimiento del código.

La comisión podrá realizar recomendaciones o propuestas dirigidas al conjunto de las ONGs de HARRESIAK APURTUZ sobre aspectos del código que considere deben ser tenidos especialmente en consideración

Cuando la comisión actúe, en relación a un posible incumplimiento del presente Código por parte de alguna organización concreta, deberá seguir los siguientes pasos:

- Establecer un diálogo extenso con la ONG correspondiente, debiendo atender las razones expuestas por ésta. Como fruto de ese diálogo, la comisión podrá proponer recomendaciones a esa ONG con el fin de adecuar su actividad al código.
- Cuando existan dificultades en el diálogo o se produzca un incumplimiento reiterado de las recomendaciones, la comisión podrá hacer públicas entre las ONGs de HARRESIAK APURTUZ las recomendaciones realizadas a esa ONG.
- En el caso extremo de producirse una desconsideración hacia la comisión (no atención a las consultas de diálogo de la comisión, no entrega injustificada de la información solicitada, etc.) o un reiterado e injustificado incumplimiento del código, la comisión podrá proponer sanciones (incluidas la expulsión de la Coordinadora) a la Junta de Gobierno que deberá decidir al respecto. Las sanciones deberán ser ratificadas (si así lo solicita la ONG afectada) por la Asamblea General de HARRESIAK APURTUZ.